

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. VENECIA-CUNDINAMARCA. INFORME SECRETARIAL. JULIO 19 DE 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso de PERTENENCIA radicado bajo el N° 00005/2020, junto con el memorial que presenta el apoderado actor Dr. HERNÁN PAEZ GUTIERREZ, visible a Nral. 40 del cuaderno principal DRIVE, informándole que el término de emplazamiento TYBA de la valla ordenado en audiencia del pasado mayo 18 de 2023, venció en silencio el día 4 de julio de 2023. **SIRVASE PROVEER.**



JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO
Secretario.

Ref: PERTENENCIA N° 00005/2020.



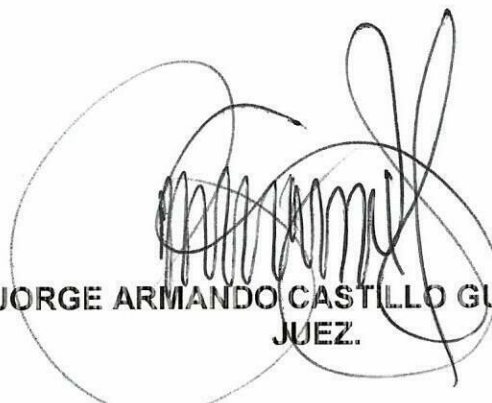
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA – CUNDINAMARCA

Venecia – Cundinamarca, julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, por ser procedente el Despacho accede a lo peticionado por el apoderado de la parte actora y en consecuencia dispone señalar el día (19) del mes de Septiembre, del año 2023, a partir de las (10:00), para la práctica de la audiencia de que trata el Artículo 372 Ibidem.

Procédase por secretaria del Despacho de manera eficaz y oportuna, de conformidad con lo ordenado; privilegiando en todo caso, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (correos electrónicos de las partes e intervinientes, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020, en armonía con la Ley 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
JUEZ.